LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
2021 - 2024

1 de septiembre de 2022.

POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOBRE SU AGENDA LEGISLATIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE TRABAJO DE LA LXIII LEGISLATURA

(Diputada Brenda Córdova Buzani).

La agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se basa en dos ejes rectores:

- Principios, misión, visión y documentos básicos del Partido Verde Ecologista de México.
- El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027.

La visión del Partido Verde Ecologista de México es ser la fuerza política de los ciudadanos que participan democrática y libremente en las decisiones fundamentales de la sociedad, para garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza y dentro de una sociedad más justa.

Dicha visión empata perfectamente con la estructura programática del Plan Estatal de Desarrollo, del cual se desprenden objetivos específicos.

En cuanto al eje “La igualdad efectiva de los derechos para todas y todos”, como bien se establece en el Plan Estatal, es de suma urgencia avanzar en la implementación de políticas más inclusivas, que garanticen un piso mínimo para el bienestar y cimienten las bases para transformar las dinámicas inequitativas entre los sexos; pero, para que el Gobernador pueda implementar dichas políticas, debemos legislar al respecto.

Un objetivo específico de este eje es la IGUALDAD DE DERECHOS Y DE GÉNERO, cuya finalidad es consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados.

Es por ello que proponemos una actualización de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, toda vez que fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 16 de diciembre de 2010 y no se ha realizado reforma alguna, cuando sabemos a la perfección que siempre han sido vulnerados sus derechos, siendo que, hasta este gobierno federal, encabezado por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador y, a nivel estatal, por nuestro mandatario, Dr. Alfonso Durazo Montaño, se ha iniciado un verdadero reconocimiento y respeto de sus derechos. Es por ello que nuestra legislación debe ser acorde a la realidad que vivimos.

En el mismo sentido, para dotar de mayor autonomía y reconocimiento de las autoridades tradicionales, en cuanto a la elección de los regidores étnicos, debemos reformar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, previa consulta a los diversos grupos étnicos de la entidad.

Asimismo, tal y como lo prevé nuestra Constitución federal, al igual que la local, todas y todos gozamos de los mismos derechos, incluyendo el derecho a la salud, específicamente a la salud mental. Por ello, se debe actualizar la Ley de Salud Mental en la entidad. Al padecer una pandemia a nivel mundial, pudimos percatarnos del abandono, apatía o la falta de importancia que le dábamos a la salud mental. Esto desató graves trastornos y problemáticas familiares, que generaban actos de violencia que en ocasiones han llegado a ocasionar suicidios u homicidios por la falta de prevención, educación en materia de salud mental, prejuicios, falta de personal capacitado y falta de espacios de atención. Con la actualización de esta norma y el fortalecimiento de las autoridades encargadas de la salud mental, podremos prevenir diversas enfermedades.

En cuanto al objetivo estratégico SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO REGIONAL, el cual promueve la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado medioambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal, propondremos la creación de la Ley de Huertos Urbanos del Estado de Sonora, que tendrá por objeto establecer los conceptos, principios, procedimientos y facultades para la formulación de políticas públicas orientadas a la mitigación ambiental y seguridad alimentaria a través de la creación, mantenimiento y aprovechamiento de huertos urbanos.

Asimismo, con la finalidad de reactivar la economía local a través del turismo, se ampliará la definición y se establecerán los beneficios de las zonas de desarrollo turístico, así como se establecerá la figura de paisajes bioculturales, que consiste en la delimitación de territorios volcados a la conservación del patrimonio cultural y natural, así como del desarrollo de economías rurales sostenibles.

Ahora bien, para preservar las áreas naturales y nuestros ecosistemas, se establecerá la obligatoriedad de la Coordinación Estatal de Protección Civil de crear brigadas en cada municipio, en las que participen ciudadanas y ciudadanos de manera voluntaria, pero se les capacite y certifique para que, en caso de que se requiera, puedan entrar como auxiliares de las autoridades en caso de algún siniestro.

Además, debemos realizar las reformas necesarias para brindar mayor fortalecimiento a la Procuraduría Ambiental del Estado, dotándola de mayores facultades y de la normatividad necesaria para que pueda ejercer sus atribuciones.

Otro objetivo específico es la INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO, en el que la estrategia es implementar un modelo integral de movilidad y transporte enfocado en proporcionar alternativas más

sostenibles, eficaces y financieramente rentables que contribuyan a la seguridad y el bienestar de la sociedad, particularmente para adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y comunidades indígenas.

Por ello, estamos realizando diversos foros de movilidad para que, a más tardar a mediados de noviembre, tal y como nos lo manda el artículo segundo transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, expidamos una Ley de Movilidad y Seguridad Vial a nivel estatal.

De igual forma, siguiendo los principios básicos de dicha Ley General de Movilidad, al entrar en vigor la ley estatal, deberemos realizar reformas a diversas normas estatales. Con la finalidad de brindar identidad y uniformidad al equipamiento urbano en la entidad, se establecerá como facultad del Ejecutivo estatal el aprobar los lineamientos a seguir en este rubro, que deberán ser aplicables para todo Sonora, a través de reformas y adiciones a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la entidad.

Como lo hemos mencionado, trabajamos bajos nuestros principios e ideales de partido, pero haciendo equipo con el Ejecutivo, los gobiernos municipales y las diversas fuerzas políticas que convergen en este Poder Legislativo.

Legislando para que los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo se cumplan, por eso nuestro enfoque y el del Ejecutivo van dirigidos hacia la misma meta: el bienestar de la sociedad.

GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Claudia Zulema Bours Corral
Coordinadora

Dip. Brenda Lizeth Córdova Buzani